Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

USHUAIA, 30 de mayo de 2022

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-29220-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa 98/2022, correspondiente a la "SOLICITUD DE COMPRA MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN DE LOS JUEGOS FUEGUINOS".

Que a adjuntos N° 11 y N° 12 se encuentran las constancias de difusión efectuada a través de la página de compras de la Provincia.

Que resulta procedente adjudicar los renglones N° 01 y 02 la firma de SAN ROMAN, LEANDRO CUIT 20-21589589-1, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL con 00/100 ($ 1.224.000,00) en las cantidades detalladas en cada uno de los renglones de acuerdo a lo descripto en la planilla de preadjudicación según documento N° 27.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso l, Ley Provincial N° 1399, N° 1301, N° 1400 y en los Decreto Provincial N° 2840/21, N° 674/11 Anexo I, 05/22 anexo I, y Resolución O.P.C. N° 17/21 y Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, N° 1399 y N° 1400; y los Decretos Provinciales N° 4532/19, N° 4545/19, N° 2840/21, N° 05/22 y Resoluciones M.J.G. N° 128/22 y O.P.C. N° 02/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 98/2022 a la firma SAN ROMAN, LEANDRO CUIT 20-21589589-1, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL con 00/100 ($ 1.224.000,00), en las cantidades detalladas en cada uno de los renglones de acuerdo a lo descripto en la planilla de preadjudicación según documento N° 27. Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente a la partida presupuestaría U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, Inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. D. y J. N° **133** /22.-

Carlos A. TURDO
Secretario de Deportes y Juventud

G.T.F.
NA

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION AYALA NOELIA ELIZABETH
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL RÍO GRANDE
30/05/2022 15:10